



STESV

202333601143461

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 05 de 2023

Señores
BOSA EMPODERADA
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU 1550-2018 “Construcción de la Avenida El Rincón desde la Avenida Boyacá hasta la Carrera 91 y de la intersección Avenida El Rincón por Avenida Boyacá y obras complementarias, en Bogotá D.C.” - Envío respuesta al radicado número 202318501006032. Inconformidad por transito de volquetas localidad de Bosa.

Respetados Señores:

Mediante el presente se da respuesta a su comunicación con radicado de la referencia mediante el cual, a través de la red social Facebook, remitieron al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU su inconformidad en relación con:

“(...) solicitamos una mesa de dialogo con los encargados del contrato 1550 de 2018, de la localidad de Bosa.

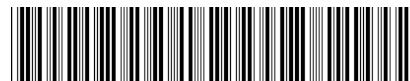
Con la finalidad de evitar mas siniestros y tragedias con actores viales, sobre todo con nuestros niños, debido a la velocidad de las volquetas de este contrato (...).”

“(...) Tenemos una problemática con las volquetas del contrato 1550 de 2018

En Bosa por la cll 63 sur entre carrera 100 a la 89b.

Las volquetas pasan a alta velocidad, ya han tenido accidentes y lo que no queremos tener son niños muertos (...).”

En primer lugar, se informa que desde el año 2021 se viene ejecutando las actividades de obra correspondientes al contrato IDU-1550-2018, mediante el cual se construye la Av. Rincón desde la Av. Boyacá hasta la Cra. 91 y la intersección de la Av. Boyacá con la Cll. 127. De acuerdo con esto, se evidencia que el área de intervención del proyecto no es cercana al área



STESV

202333601143461

Información Pública
Al responder cite este número

indicada en su petición que corresponde a la Cl. 63 sur entre Cra. 89b y Cra. 100, sector ubicado en la localidad de Bosa.

En todo caso y teniendo en cuenta que el transporte de insumos y residuos de la obra se realiza en volquetas que circulan por la ciudad, se solicitó a la interventoría SUPERVISIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. – SUPERING su pronunciamiento, la interventoría a su vez dio traslado al contratista de obra, CONSORCIO SAN PATRICIO, para que emitirá concepto; en respuesta, mediante correo electrónico del día 30 de junio de 2023 adjunto al presente, el Interventor allegó su respuesta, a través del cual informa que:

“(...) el Consorcio San Patricio tiene contratado el servicio de transporte de material de escombro y cantera con empresas debidamente constituidas bajo las leyes de la república de Colombia y autorizadas para su respectivo funcionamiento, quienes tienen establecido dentro de sus obligaciones prestar el servicio respetando la normatividad vigente entre esta las normas de tránsito vigentes. Dicho lo anterior, debemos señalar que a la fecha no tenemos conocimiento de accidente alguno presentado por alguna de estas empresas con ocasión de los servicios prestados al Consorcio San Patricio. Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta lo manifestado (...), el Consorcio San Patricio, envió un correo electrónico a las empresas transportadoras (el cual se anexa), (...) mediante el cual se solicitó que refuerzen y apliquen rigurosamente las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes (...)”

En concordancia con lo anterior, el Instituto entendiendo su inconformidad y con el ánimo de proteger la vida de todos los ciudadanos, informa que, si bien a la fecha no se tiene reporte alguno de accidentes que involucren a los vehículos que prestan servicio al proyecto IDU-1550-2018, se realizó por parte del contratista de obra un llamado de atención a sus subcontratistas de transporte con el fin de conminarlos a dar cumplimiento estricto a las normas de tránsito, respetando los límites de velocidad y velando por la seguridad tanto de peatones como del resto de los actores viales con los cuales comparten las vías de la ciudad, especialmente en las zonas escolares donde el tránsito de niños es frecuente. Así mismo se les requirió efectuar una jornada de capacitación a los conductores de sus vehículos y remitir a esta entidad los respectivos soportes para verificar su efectiva realización, dicha medida con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes.



STESV

202333601143461

Información Pública
Al responder cite este número

Finalmente, se informa que para cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1550-2018, el contratista de obra CONSORCIO SAN PATRICIO, tiene habilitado dentro del área del proyecto un Punto IDU para la atención general de la comunidad, ubicado en la carrera 90 C No. 127C-43 (primer piso), teléfono 4673071, celular 3184320642, correo electrónico: atención.avrincon@ohl.com.co, donde será atendido en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 pm a 5:00 p.m., por el personal del proyecto, quienes cuentan con toda la información y con gusto aclararán las dudas que tenga al respecto.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**MELIZA MARULANDA****Directora Técnica de Construcciones**

Firma mecánica generada el 05-07-2023 07:45:24 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Aprobó: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial